

Recurso de Casación No. 171-2015

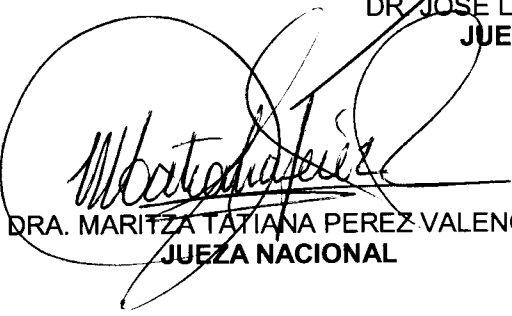
JUEZ PONENTE: DR. JOSE LUIS TERAN SUAREZ

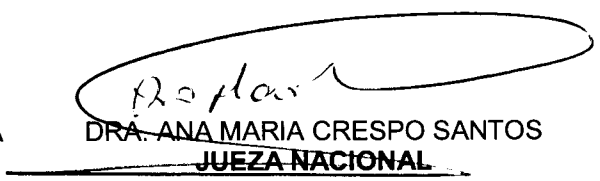
CORTE NACIONAL DE JUSTICIA DEL ECUADOR. - SALA ESPECIALIZADA DE LO CONTENCIOSO TRIBUTARIO.

Quito, miércoles 23 de marzo del 2016, las 15h17.-

VISTOS: El señor Marcos Alejandro Parra Ramírez, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía OCEANBAT S.A., presenta el 22 de marzo de 2016 ante la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario, ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN, en contra de la sentencia de fecha 02 de febrero de 2016 y del auto de ampliación de 23 de febrero de 2016, dentro del recurso de casación No. 171-2015. De conformidad con lo previsto en los artículos 94 y 437 de la Constitución de la República, 58 y siguientes de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, al amparo de lo que prevé el art. 62 y la Disposición Transitoria Quinta de la mencionada Ley, se ordena notificar al Director Zonal 8 (anterior Director Regional Litoral Sur) del Servicio de Rentas Internas, con el contenido de esta acción y, remitir el expediente completo a la Corte Constitucional para los fines legales pertinentes. No se envía el juicio No. 118-2010, sustanciado ante la Tercera Sala del Tribunal Distrital de lo Contencioso Tributario No. 2, con sede en la ciudad de Guayaquil, por cuanto según consta de la razón sentada por la Secretaria Relatora de esta Sala a fs. 50 de la cartilla de casación, ha sido devuelto a la Sala de origen, en tal virtud oficiase al señor Presidente de dicho Tribunal, a fin de que remitan el referido juicio a la Corte Constitucional, para los efectos legales correspondientes. Notifíquese. Cúmplase.-

DR. JOSE LUIS TERAN SUAREZ
JUEZ NACIONAL


DRA. MARITZA TATIANA PEREZ VALENCIA
JUEZA NACIONAL


DRA. ANA MARIA CRESPO SANTOS
JUEZA NACIONAL

Certifico:

Martha Morales Navarrete

ABG. MARTHA ALEJANDRA MORALES NAVARRETE
SECRETARIA RELATORA

MEDIAVILLAM

